

# Center for a New Economy

## Una mirada a los fondos de asistencia de desastre para Puerto Rico

Recientemente, se ha debatido de manera acalorada si el gobierno federal ha tratado a Puerto Rico de manera justa en la asignación de fondos para asistencia de desastre después del paso de los Huracanes Irma y María. La contestación a esta pregunta es una compleja porque depende en gran medida de entender (1) como funciona el proceso de asignaciones federal y (2) como funcionan los diferentes programas de asistencia.

**Proceso de asignaciones federal** | El congreso toma decisiones acerca de fondos específicos mediante un proceso de asignaciones complicado. Los conceptos más importantes para entender el proceso son los siguientes:

- Primero, los comités congresionales de jurisdicción redactan y negocian proyectos de ley de **asignación general** (“appropriations”), los cuales otorgan autoridad legal para asignar y gastar dinero del Tesoro de EE.UU.
- Segundo, los fondos se **asignan de manera específica** (“allocations”), esto quiere decir que se transfieren de una cuenta de asignación general para financiar un programa específico.
- Tercero, los fondos se **obligan**, esto ocurre cuando se define un compromiso el cual genera una responsabilidad legal de parte del gobierno para pagar bienes o servicios.
- Finalmente, un **desembolso** ocurre cuando una agencia federal paga una cantidad específica. Dicho de manera sencilla, ocurre cuando el Tesoro de EE.UU. expide un cheque para pagar los costos de un programa.

De manera gráfica, el proceso fluye de la siguiente manera:



Parte de la confusión de la que hemos sido testigos recientemente se debe a que diferentes personas o entidades utilizan incorrectamente o de manera intercambiable estos conceptos o utilizan el más que les conviene para impulsar su ideología o agenda política.

**Programas federales de asistencia de desastre** | Un segundo factor que contribuye a la confusión actual es que hay múltiples agencias federales que reciben fondos para operaciones relacionadas a la asistencia de desastres. Según un informe reciente de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de EE.UU. (GAO, por sus siglas en inglés), “desde los huracanes de 2017 y los incendios forestales en California, el Congreso y el Presidente le han provisto al Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) y a otras 18 agencias federales al menos \$120 mil millones en asignaciones generales suplementarias para actividades relacionadas a estos desastres” (GAO-18-472).

De acuerdo a los datos de la página web de la Función de Apoyo a la Recuperación de FEMA – Grupo de Liderazgo, al 4 de febrero de 2020:

- Se le **asignaron** a Puerto Rico **\$44 mil millones de fondos específicos** de asistencia de desastre mediante 17 agencias diferentes;
- De esa cantidad total de **asignaciones específicas**, unos **\$22 mil millones** han sido **obligados**; y
- Del total obligado, la suma de **\$15 mil millones** ha sido **desembolsada**.

Algunas advertencias:

- Los datos de asignaciones generales no están completos porque algunos de los proyectos de ley de asignaciones generales no han sido desglosados por estado.
- Los datos de Puerto Rico no incluyen fondos de asistencia nutricional de emergencia, los cuales rondan los \$1.27 mil millones, ni los \$4.8 mil millones otorgados para evitar el “precipicio fiscal” de Medicaid.
- Una parte de los fondos de asistencia de desastre han sido utilizados para cubrir los gastos administrativos incurridos por las agencias federales, sobre todo FEMA, en las actividades relacionadas a alivio de desastres.